

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.370.-Don FERNANDO HERNANDEZ SANFIEL contra resolución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de fecha 26 de abril de 1986, sobre denegación de condición de objetor de conciencia se acordó por providencia de fecha 19 de julio de 1989, lo siguiente:

Dada cuenta con los anteriores escritos y documentos, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite librense oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados un Procurador y un Letrado de los del Turno de Oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente sobre justicia gratuita. Y librese exhorto al Tribunal Superior de Justicia de Canarias para notificar la presente al recurrente y requerirle para que en término de diez días designe cuantía del presente recurso y presente copia de la resolución recurrida. Y con su resultado se acordará.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.603-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BADAJOS

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Presidente de la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz,

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecutoria dimanante del sumario 11/1978 instruido por el Juzgado de Instrucción de Zafra, contra Faustino Hernández García, domiciliado en el Poblado del Raposo, en el que para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran ser impuestas al mismo le fueron trabados los siguientes bienes:

Furgoneta marca «Saba», matrícula BA-598-C, tasada pericialmente en 375.000 pesetas.

Tractor «Pascual», matrícula BA-11.709; tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Remolque de 3.500 kilogramos; tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

Cisterna de 3.200 litros; tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Vivienda en piso bajo, letra B, del bloque B-6, denominado «San Valentín», en Zafra; tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tierra de secano cereal, al sitio de Alberca Gordillo o Alberca de Gordillo; de 64 áreas 40 centiáreas; tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Tierra de secano cereal al sitio de Alberca Gordillo, de 1 hectárea 44 áreas; tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Tierra de secano cereal al sitio de Panderete, de 64 áreas 39 centiáreas; tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, al sitio entre camino o Pandereta, de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas; tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Tierra al sitio de Casas de Vaca o Madre del Agua, de una fanega; tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Viñedo y olivar al sitio de Matanegra, en los términos de Puebla de Sancho Pérez y Usagre; con casas, edificaciones y bodegas; tasados pericialmente en 11.500.000 pesetas.

Dos mil novecientos cuarenta arrobas de vino; tasadas pericialmente en 1.470.000 pesetas.

Viñedos y olivar al sitio de Pozo de las Culebras o Candelaria; de cabida 40 áreas 80 centiáreas; tasados pericialmente en 225.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano cereal al sitio de Cornicabra; de cabida 3 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas; tasada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, indivisible, al sitio de Cornicabra; de cabida 96 áreas 60 centiáreas; tasada pericialmente en 850.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, indivisible, al sitio de La Capitana y Alamillos; de cabida 2 fanegas y media de marco real; tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Tierra al sitio de Albolagal; de cabida 1 fanega 10 celemines 2 cuartillas; tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Tierra al sitio del Chaparral; de 1 hectárea 4 áreas; tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, indivisible, al sitio de La Plancha; de 96 áreas 60 centiáreas; tasada pericialmente en 550.000 de pesetas.

Tierra secano cereal, indivisible, al sitio de Guadella; de 2 hectáreas 2 áreas 86 centiáreas; tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Viñedo y olivar al sitio Dehesa Coto de las Culebras y Cuesta del Maderón; de 81 áreas; tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Mitad indivisa de la tierra al sitio de Resbaladizas; de cabida 5 fanegas 3 cuartillas 1 celemin 2 cuartillos; tasada pericialmente en 1.450.000 pesetas.

Viñedo y olivar al sitio de Coto Garay y Ruiz López; de 7 fanegas 833 milésimas; tasado pericialmente en 3.550.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera licitadores en las primeras, por términos de ocho días cada una, por el precio de su tasación, la primera, con rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 30 de enero de 1990, 27 de febrero del mismo año y 27 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal, junto a aquél, el importe de las

consignaciones anteriormente dichas o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que el deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el importe de las indemnizaciones fijadas en sentencia en que, alzadamente y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para la presente ejecución.

Lo insertado concuerda con su original y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Badajoz a 21 de noviembre de 1989.

Dado en Badajoz a 21 de noviembre de 1987.-El Secretario.-18.367-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 36/89, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Gómez Herrerez, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Antonio Martínez Sánchez y doña Ignacia María Gómez Manzano, con domicilio en La Mojenera, barrio Salinas, 2, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.521.171 pesetas de principal, intereses de 1.118.840 pesetas anual y comisión y un crédito supletorio de 1.415.057 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 10 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 8 de febrero del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo del mismo año, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que

no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda de protección oficial, con cochera, en una calle de nueva creación paraje de «La Mojonera», sitio urbanización Salinas II, término de Félix, ocupando un solar de 139 metros 25 decímetros cuadrados y una total superficie construida de 121,62 metros cuadrados (104,30 metros la vivienda y 17,32 metros la cochera) y útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados (85 metros 76 decímetros la vivienda y 15 metros 4 decímetros la cochera), lindante: Norte, finca número 1; sur, José Córdoba Escobar y Francisco García Flores: este «Cogar, Sociedad Limitada», y oeste, calle de su situación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, número 3, al folio 138, tomo 1.509, libro 97, finca número 9.159, inscripción segunda.

El precio de subasta está fijado en 8.490.341 pesetas.

Almería, 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.—El Secretario.—16.506-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 458 de 1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Moisés Francisco Cervantes Robles y doña Carmen Rodríguez Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.548.690 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 por una sola vez y un crédito supletorio de 1.710.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 5 de febrero de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 5 de marzo de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial, señalado con el número 2-C, en la planta baja del edificio de cinco plantas denominado A, sin número, en una calle en proyecto, hoy avenida de Blas Infante, sin número, en el polígono de San Isidro, de esta capital. Inscrita al tomo 1.104, libro 452, folio 59, finca número 25.659.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 9.975.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.239-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1988, tercera, instado por María del Carmen Crous Alcalá, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra Catalina Sabater Oliveras, Juan Moreno Sabater y Laura Trias Sancho: por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1990, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de marzo de 1990, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 4 de abril de 1990, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrán concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar canti-

dad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Parcela de terreno en la urbanización «Belitras» del término de Calonge, identificada en lo sucesivo como parcela 8-B; con una superficie de 649,0715 metros cuadrados. La hipoteca causó la inscripción tercera de la finca registral 11.432 del tomo 2.406 del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Calonge, folio 41 vuelto del Registro de la Propiedad de Palamós (Girona).

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.—El Secretario.—6.236-3.

★

Doña María Luisa Oliveros Bragado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1989-4.^a, promovidos por «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra la finca hipotecada por «Frigoríficos de Teruel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el 19 de enero de 1990, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de febrero de 1990, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 13.000 metros cuadrados, situada en la ampliación de la tercera fase del polígono industrial «La Paz», de Teruel. Linda: Norte, calle F, sur, calle E; oeste, calle J, y este, terrenos del polígono. Contiene una industria destinada a matadero general frigorífico, sala de despiece y anejos, compuesta de lo siguiente: Establos, con una superficie construida de 607 metros 20 centímetros cuadrados; nave ganadera, con una superficie de 288 metros cuadrados; matadero sanitario y horno crematorio, con una superficie de 48 metros cuadrados; depurador, provisto de una serie de elementos fijos necesarios para su funcionamiento; tripería, siendo una nave rectangular de 180 metros cuadrados; cobertizo, con superficie de 120 metros cuadrados; oficinas y viviendas, siendo una edificación de tres plantas y una superficie por planta de 258 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, en el tomo 565 del Archivo General, libro 236, de Teruel, folio 136, finca número 21.543, inscripción segunda.

Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 900.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1989.—La Secretaría judicial, María Luisa Oliveros Bragado.—6.803-D.

★

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 555/1988-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Teresa Noguera Font, he acordado en proveído de esta fecha

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de marzo y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y primero, con patio detrás, sita en Terrassa, con frente a la calle Ruiz de Aida, número 62; con una superficie edificada de 100 metros cuadrados sobre un terreno solar de 141,56 metros cuadrados. Linda, por su frente o poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de Francisca Masana Figueras; por la derecha, con Joaquín Carretera Giménez, y por el fondo, con la citada Francisca Masana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.800, libro 797 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 10, finca número 15.132-M.

Tasados a efectos de la presente en 5.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora. La Caja litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—9.937-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 256/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Gómez Millán y don Diego Rodríguez Molina; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de

pesetas; señalándose para el remate, en primera subasta, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta; para la segunda subasta, el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta; en tercera subasta, el día 19 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Ciudadela, calle Caracol, número 77, antes 101; que consta de dos plantas; que ocupa una superficie de 147,52 metros cuadrados, los cuales están totalmente edificados en planta baja, destinada a almacén, teniendo edificados en planta piso, destinada a vivienda, 139 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 883, libro 219 de Ciudadela, folio 115, finca 9.357, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Font.—9.936-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1989, primera, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (goza de justicia gratuita), contra don Francisco Coma Ambrós, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el día 6 de febrero de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se

dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1990, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa-torre sita en el distrito de San Andrés del Palomar, de Barcelona, calle del Maestro Dalmau, señalada con el número 20, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tornado, con jardín en las partes anterior y posterior, circuida de paredes, con verja de hierro en la parte de delante, y de una superficie aproximada en junto de 230,52 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con la finca número 18 de la misma calle, propiedad de los hermanos Ricardo y Alfonso Pujol o sus sucesores; por la izquierda, con finca de Manuel Soler, y por detrás, con honores del Marqués de Castellbell o sus sucesores, mediante un camino. El solar que ocupa la finca mide los antes indicados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.115, libro 71 de la sección 1.ª, A, folio 109, finca número 5.964, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1989.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—9.935-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0185/1988 (sección M), a instancia de «Banç Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Conjunto de Casas Meditarráneas Salix, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 12 de febrero, a las diez treinta horas, y, en caso de ser declarada

desierta, para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Entidad número 6 del edificio o bloque número 1 y 48 del total complejo residencial, sito en la urbanización «Bará», del término municipal de Roda de Bará (Tarragona). Vivienda tipo dúplex sita en la planta baja (y en planta ático), de superficie 41,60 metros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 23,10 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 644, libro 84, folio 64, finca 6.159, inscripción primera. Valorada a efectos de la presente en 2.550.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 11 del mismo edificio citado y 53 del complejo residencial indicado. Vivienda de tipo dúplex, sita en planta baja y en planta alta, de superficie 64,30 metros cuadrados, con un jardín de uso exclusivo de 47 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 644, libro 84, de Roda de Bará, folio 79, finca 6.169, inscripción primera. Valorada a efectos de la presente en 4.125.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 12 del mismo edificio y 54 del total complejo residencial indicado. Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y en planta alta, de superficie 66,18 metros cuadrados, con un jardín de uso exclusivo de 53,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 644, libro 84, folio 82, finca 6.171, inscripción primera. Valorada a efectos de la presente en 3.975.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 15 del mismo edificio y 64 del total complejo residencial de referencia. Vivienda sita en planta alta, de superficie 45,84 metros cuadrados, con una terraza de 12 metros cuadrados y con un jardín de uso exclusivo de 74,20 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propie-

dad número 3 de El Vendrell, al tomo 644, libro 84, folio 91, finca 6.177, inscripción primera. Valorada a efectos de la presente en 2.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontfria.—6.300-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1986-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga bajo el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Collet Fontanills y Maravillas Durán Corbalán; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 22.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Collet Fontanills y Maravillas Durán Corbalán la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa de un cuerpo y un piso, con huerto en la parte posterior, señalada con el número 8, hoy 26, en la calle San Juan de la Villa, en Vilassar de Mar, cuya medida superficial no consta en los títulos, pero en realidad tiene la total finca unos 200 metros cuadrados, ocupando la casa unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 1.666, folio 128, finca número 468-N.

Barcelona, 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.934-A.

CIUDAD REAL

Edictos

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 209.385, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Andauto, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1990, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras parte del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en el Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría de Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Una casa en Bolaños de Cava, calle Cervantes, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 322, folio 141, finca número 5.101, inscripción primera.

Precio de valoración: 2.700.000 pesetas.

2. Nave industrial en Bolaños de Cava, en carretera de la Virgen del Monte, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 322, folio 131, finca número 5.098, inscripción primera.

Precio de valoración: 2.550.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal, transformada en regadío, con sondeo, chalet, piscina y nave industrial, cercada toda ella, sita dentro de los términos municipales de Bolaños de Cava, y Daimiel. Dicha tierra aparece inscrita 4 hectáreas 42 centiáreas, al tomo 249, libro 35, folio 221, finca número 4.045, inscripción primera (el resto, 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas, pendientes de inscribir).

Precio de valoración: 2.767.200 pesetas.

4. Tierra secano cereal en Bolaños de Cava, con una extensión de 1 hectárea 37 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 249, libro 35, folio 223, finca número 4.046, inscripción primera.

Precio de valoración: 412.800 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.245-3.

★

Don Fernando Aragon Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1989, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Villa, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Eleonor Chacón Albo y contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Javier Soubriet López, en cuyo procedimiento ha recaído auto del día de la fecha, en el que se acuerda modificar las condiciones de licitación que se anunciaron en su momento, en la forma que más tarde se detallará, permaneciendo los señalamientos efectuados y demás condiciones subsistentes:

Primero.—Se dejan sin efecto las condiciones primera y sexta del edicto anunciador.

Segundo.—En sustitución de la primera: No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—En sustitución de la sexta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la licitación que hubiere.

Y para su publicación y general conocimiento, libro el presente a 4 de diciembre de 1989.—El Secretario, Fernando Aragon Corredor.—16.504-C.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 94/1988, a instancias de «Vidriería Ampurdanesa, Sociedad Anónima», contra «Vips S'Agaró, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 96.836.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 72.627.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlos a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de febrero de 1990, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de marzo de 1990, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de abril de 1990, a las diez horas. Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, descrita en la inscripción octava, conforme con el documento presentado en el que se expresa que sobre el mismo se ha constituido un edificio en construcción, denominado «D'Oco», en término municipal de Castelló de Aro, con frente a la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; se halla compuesta de semisótanos, planta baja y un piso, con una superficie edificada de 424 metros 76 decímetros cuadrados en el semisótano, 411 metros 56 decímetros cuadrados en la planta baja y 431 metros 26 decímetros cuadrados en el piso; en la cubierta, la superficie construida es de 56 metros cuadrados. Linda, en junto, al frente, con dicha carretera; por la izquierda, entrando, con calle sin nombre, y ella mediante apartamentos «Alborada»; derecha, con apartamentos «Ancla», y por fondo, con la antigua carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.657, libro 260 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 21, inscripciones novena y décima, finca 933-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—16.246-C.

★

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1986, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Diego Torres Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, los bienes embargados a la parte demandada, que se describirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada uno de los bienes.

Para la segunda, en su caso, el tipo de la misma será el de la tasación, pero rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera, el día 23 de enero próximo; para la segunda, el día 20 de febrero próximo, y para la tercera, el día 20 de marzo próximo, todas ellas a las once treinta de su mañana.

Cuarto.-Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o depósito previo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; que también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de una finca rústica o porción de terreno boscoso en término de Serinyá, procedente de la heredad del Carreras del Mont; de superficie total 10 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.662, libro 14, folio 111, finca 634. Valorada esta mitad indivisa en 200.000 pesetas.

2. Urbana número 66.-Vivienda ubicada en el piso cuarto, puerta sexta del inmueble sito en Banyoles, paraje «La Draga», a la que se accede por la escalera que desemboca en la carretera de Figueras. Está integrada por recibidor, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios dobles, cuarto de baño, aseo, trastero, terraza principal y terraza de servicio; de superficie 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.033, libro 119, folio 59, finca número 6.731. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Solar edificable sito en el término municipal de Porqueres, lugar de Mianegues; de superficie 160 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.177, libro 38, folio 3, finca 2.488. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.-El Secretario.-16.245-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 78/1989 C. se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don José Ramón González Rey y doña Elida Coteló Pazos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración del acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 26 de enero próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no concurriesen postores a la primera, se celebrará segunda subasta, con las mismas condiciones que rigen para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de febrero siguiente, y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, con las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo siguiente, todas ellas a la misma hora y lugar indicado.

Inmueble que se subasta

Casa sin número del lugar de Folgueira de Abaixo, tipo chalet, compuesta de planta baja y un pequeño sótano, constituyendo todo una sola vivienda unifamiliar, y rodeándola terreno destinado a jardín y huerta. Todo forma una sola finca, que mide 1.543 metros cuadrados, de los cuales 186 metros cuadrados corresponden al edificio. Linda: Frente, finca de don José Ferreiro Viqueira. Derecha, entrando, camino; izquierda, riego de agua, y espalda, tojal y prado de Agueda García Rioboó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 166 de Cambre, folio 224, fianza 11.758.

Dado en La Coruña a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-6.809-D.

LA OROTAVA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Juez de Instrucción número 2 de La Orotava y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario urgencia número 71/1988, transformado en procedimiento abreviado número 148/1989, por un delito de robo, contra Isidro Rodríguez Ramírez, habiéndose dictado en el día de hoy Auto de transformación e incoación en el procedimiento regulado por la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, en el que se acuerda además la publicación de edictos al objeto de realizar el ofrecimiento de acciones recogido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados en el mencionado procedimiento, el súbdito sueco Lundberg Rune Edgar Andreas, natural de Estocolmo, y al súbdito alemán Erwin Otto Gather, natural de Moenchengladbach, para que en el término de diez días, se personen en este Juzgado, a fin de hacer valer los derechos que le asisten.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en La Orotava a 20 de noviembre de 1989.-El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.-La Secretaria.-17.924-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Fedrico Morales González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, y en expediente sobre declaratorio de herederos, número 180/1989, por el fallecimiento sin testar de doña María del Carmen Travieso Almeida, seguido a instancia de Edelmira Calderin Travieso, con domicilio en avenida Tunte, bloque 3-A P-4, Maspalomas, en el que se interesa se declare

herederos a sus hermanos don Manuel, don José, doña Dolores, doña María Concepción y doña Ana Travieso Almeida, esta última ya fallecida, por lo que su parte la heredarán sus hijos don Lorenzo, doña Edelmira del Carmen y doña Ana Cristina Calderin Travieso, se convoca a las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Morales González.-El Secretario.-6.353-D.

★

Don Federico Morales González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 793/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Monte del Mago Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.333.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 2 de febrero del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas: no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Trozo de terreno sito en Los Llanos de Cortadores, pago de Arguineguin, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 9.216 metros 43 decímetros cuadrados. Linda al norte en una longitud de 488 metros 50 centímetros, con una línea distante 12 metros 50 centímetros del eje de la carretera Arguineguin-Mogán, contando desde el punto kilométrico 69,264 en la dirección Arguine-

guin-Mogán. Sur con línea deslinde marítimo-terrestre que zigzaguea según la ubicación de los mojones del 47 al 56 del deslinde marítimo-terrestre aprobado por Orden de 18 de abril de 1969, mide su trazado en línea quebrada unos 25 metros 50 centímetros hasta el mojón 48, otros 30 metros hasta el mojón 49, otros 73 metros 50 centímetros hasta el mojón 50, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojón 51, otros 13 metros hasta el mojón 52, otros 42 metros 50 centímetros hasta el mojón 53, otros 55 metros hasta el mojón 54, otros 17 metros hasta el mojón 55, otros 17 metros 50 centímetros hasta el mojón 56 y desde el punto kilométrico 69.495 en dirección Arguineguin-Mogán en una longitud de 130 metros 85 centímetros y un último tramo de 126 metros 65 centímetros. Naciente con terreno de don Francisco Navarro, lindero formado por línea recta y perpendicular a la carretera Arguineguin-Mogán, en una longitud de 26 metros 25 centímetros. Poniente con finca propiedad de «GFA Gesellschaft für Auslandsinvestitionen AG» en una longitud de 2 metros a la altura del mojón ZMT número 56 y con Montemarina en línea perpendicular a la carretera, a la altura del punto kilométrico 69.495 en una longitud de 19 metros 50 centímetros y con terrenos de don Francisco Navarro en línea de 2 metros 25 centímetros a la altura del punto kilométrico 69.752.

Título.—Agrupación de varias fincas por la Entidad mercantil «Monte del Mago, Sociedad Anónima», representada por don Hans Jurgen Moser en escritura autorizada ante el Notario en el mismo carácter en que actuó, en esta capital, en el 20 de julio de 1987, bajo el número procedente de orden. Cargas: Se encuentra libre de ellas. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 832 del Archivo, libro 151 de Mogán, folio 151, finca número 9.613, inscripción 1.^a

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Federico Morales González.—El Secretario.—16.187-C.

★

Doña María del Carmen Sánchez Parodi-Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 65/1989, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Hostelería Canaria Internacional, Sociedad Anónima», contra «Hoteles, Apartamentos, Residencias Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Guanarreme, números 56, 58, 60, 62 y 64, de esta ciudad, y contra los actuales titulares registrales don Fernando Sánchez Díaz y su esposa, doña Susan Sánchez, con domicilio en la calle Cano, número 5, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de enero de 1990, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 1 de marzo de 1990, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1990, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 1. Está integrada por la parte poniente de la planta baja o primera del edificio señalado con los números 56, 58, 60, 62 y 64 de la calle Fernando Guanarreme, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 415 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 195 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de dicha superficie a oficina, servicios y escalera. Tiene su entrada o acceso principal por la calle Fernando Guanarreme, contando con otros dos accesos secundarios: Uno que termina en la finca número 3, con salida a la calle Pelayo, y otro por la calle deonimada de Venezuela, a través de la puerta de servicio de la finca número 2. Linda: Al sur, con subsuelo de la calle Fernando Guanarreme y, en parte, con la finca número 2; al norte o fondo, en parte, con subsuelo de la citada calle Venezuela y, en parte, con la finca número 2; al naciente o derecha, entrando, con la finca número 2, y al poniente, con subsuelo de la primera planta o baja del edificio, o sea, con la finca número 4.

Cuota de participación: A esta finca y a los efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del edificio de que forma parte tiene asignada una cuota de participación de 5,20 por 100.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad como finca número 1.598 en el libro 18, tomo 980 y página 123.

Su valor a efectos de subasta es de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Parodi-Pascua.—El Secretario.—6.235-3.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 790/1985, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Mazas Palla y doña Manuela Seoane Camba, he acordado la celebración de la pública subasta para el próximo día 9 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.720.000, 858.000, 5.720.000 y 424.710 pesetas con respecto a las registrales números: 7.498, 7.499, 5.428 y 5.430, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Nave industrial compuesta de planta solamente que ocupa una superficie cubierta de 348 metros 72 decímetros cuadrados, enclavada en La Chousa y Monte de Ramil y Soutelos, parroquia de Leiro. Inscrita al tomo 905, libro 130 de Abegondo, folio 45, finca 7.498 duplicado, inscripción octava.

Chousa al sitio de Soutelos de Afuiera, en la Parroquia de Santa Eulalia de Leiro, inscrita al tomo 743, libro 102 de Abegondo, folio 112 vuelto, finca número 7.499, inscripción séptima.

Rústica. Casa señalada con el número 1 del lugar da Torre, compuesta de varias dependencias, constituyendo todo un solo edificio, que ocupa 150 metros cuadrados, con dos corrales. Inscrita al tomo 552, libro 75 de Abegondo, folio 144 vuelto, finca 5.428 duplicado, inscripción décima.

Labradío de tercera clase al sitio de Gravia, Parroquia de Leiro, inscrita al tomo 552 general, libro 75 de Abegondo, folios 82 y 83, finca 5.430, inscripciones octava y décima.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.244-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 741/1982, a instancia de don Francisco Castaño Pérez, contra don José Alfonso Pérez Olague Arnedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1990 próximo y hora de las diez veinte, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1990 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1990 próximo, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso tercero izquierda, puerta octava, del edificio en Valencia, calle Sorni, número 16. Superficie del edificio: 631,27 metros cuadrados. Elementos comunes: 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.202, libro 54 de la sección de Ruzafa 1.ª, finca 341, inscripción vigésima séptima, a nombre de doña Natividad Pérez Olague Arnedo.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.249-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.366/1989, a instancia de Caja de Barcelona, representada por doña Paz Santamaría Zapata, contra don Enrique A. García Prieto y doña Purificación Vázquez de Sola, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1991, a las doce. Tipo de licitación, 63.188.288 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1991, a las diez y diez. Tipo de licitación, 47.391.216 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018136689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace constar que la Caja de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha.-Vivienda situada en la tercera planta del edificio de la casa número 25 de la calle del Segre, con vuelta a Alfonso Rodríguez Santamaría, de esta capital, compuesta de vestíbulo, hall, seis piezas principales, dos baños, cocina, office, despensa, dormitorio y aseó de servicio. Ocupa una superficie de 245 metros 67 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 139, tomo 569, libro 307 de la Sección Primera, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.939-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Angel Echevarría, Sociedad Anónima», a solicitud de la procuradora doña María Rodríguez Pugol, en nombre de «Vartas Baterías, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado citar a los acreedores de la quebrada «Angel Echevarría, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 14 de febrero, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, a Junta, para proceder al nombramiento de Síndicos.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a dichos acreedores.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.-6.246-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.224/1989, a instancia de Caja de Barcelona, representada por la Procuradora señora Santamaría Zapata, contra Javier Burgos Marín y Belén Arroyo Orueta, en los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación, 50.432.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de octubre de 1990, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.824.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018122489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace constar que la Entidad actora Caja de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 11. Piso primero, derecha, situado en la planta primera, sin contar la de sótano, y baja de la casa número 20 actual de la calle Argensola de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera principal por donde tiene acceso y con hueco de ascensor, con piso izquierda de su planta, con patio al que tiene varios huecos, otra vez piso izquierda de su planta y rellano y hueco de la escalera de servicio por donde también tiene acceso: por la derecha, entrando, con medianería fondo de la casa y piso primero de la casa número 22 de la calle Argensola, con la que hace medianería; por la izquierda, entrando, con la calle Argensola a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con piso primero de la casa número 22 de la calle Argensola, con la que hace medianería y con un patio al que tiene tres huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.140 del archivo, folio 221 de la Sección Segunda, finca registral número 63.877, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.938-A.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 516/1987, a instancia de la Procuradora señora Albácar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares («La Caixa»), contra «Construcciones Carbajo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1990, a las diez cincuenta horas, por el precio establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.121.318 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de marzo de 1990, a las diez cincuenta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1990, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Piso vivienda letra A, situado en la planta primera, tercera de construcción. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 42 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, descansillo de escalera; a la derecha, entrando, patio de manzana; por la izquierda, con los pisos B y C de su planta, y por el fondo, con piso letra B del número 18 de la calle Mira el Río Baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 877, libro 726, sección segunda, folio 60, finca 34.893.

Finca número 24. Piso vivienda letra A, situado en la planta primera, tercera de construcción. Se distribuye en «hall» de entrada, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseó. Tiene una superficie de 74 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, por su frente o entrada, descansillo de la escalera y piso letra B de su planta; por la derecha, entrando, patio de manzana, callejón del Mellizo, y por el fondo, piso letra C, del número 16 de la calle Mira el Río Baja, de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 877, libro 726, sección segunda, folio 115, finca 34.915.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.240-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 563/1985, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Angel Lorenzo Martín y doña Josefina Dumont Plaza, contra doña María Paz Merino Cobos, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero, 7 de marzo y 10 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Número quince. Vivienda 4, número 2, situada en la planta cuarta del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle del Pilar, números 12 y 14, correspondiente al portal número 12. Tiene una superficie total de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y viviendas números 1 y 3 de la misma planta y portal; por la derecha, con vivienda número 3 de la misma planta y portal; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo de calle del Pilar. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 290 del archivo, libro 231 de San Sebastián de los Reyes, folio 207, finca número 18.631, inscripción tercera.

Tasado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.241-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario, número 267/1988, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor de Cabo Pizaro, contra don Argimiro Fernández Fernández y doña María Angeles Suárez Díaz, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, ascendiendo a un total de 3.277.681 pesetas de principal e intereses, más 690.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, y encontrándose en paradero ignorado los demandados, por medio del presente se les notifica la celebración de subastas de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento para los días: En primera subasta, el 10 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.600.000 pesetas; en segunda subasta, el 9 de febrero de 1990, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo establecido para la primera subasta; en tercera subasta, el 9 de marzo de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Argimiro Fernández Fernández y doña María Angeles Suárez Díaz, cuyo último domicilio conocido fue en Posada de Llanera (Oviedo), calle Prudencia González, número 23, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1989.-El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-6.359-3.

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1989, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Indalecio Domínguez Robleda y doña Carmen Basalo Afonso, vecinos de Viana del Bollo, calle María Picta, sin número, en reclamación de un préstamo de 10.000.000 de pesetas más intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mediante escritura pública de fecha 27 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario don Manuel Rodríguez García, al número 2.287 de su protocolo, sobre la siguiente finca:

Casa situada en la calle María Pieta, sin número, de Viana del Bollo, que consta de planta baja, dos plantas de pisos, desván y termina en cubierta de teja francesa. Que linda: Al norte y este, don Julio Martínez Ricoy; al sur, calle María Pieta, y oeste, herederos de don Benedicto Sotillo Vereda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo al tomo 340, libro 142, folio 52 vuelto, finca 15.268, inscripción cuarta.

Por el presente, se anuncia a la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta el día 11 de enero de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para la subasta la suma de 14.422.338 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Si esta subasta quedare desierta, se señala para la segunda el 8 de febrero, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el 7 de marzo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-16.436-C.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1984, instados por el Procurador señor Alcáñiz García, en nombre de «Automoción Requense, Sociedad Anónima», contra Julián Taravilla Ribes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en único lote, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán, por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 22 de enero de 1990, para la segunda subasta, la audiencia del día 26 de febrero de 1990; con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, y para la tercera subasta, la audiencia del día 2 de abril de 1990, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Bien que se subasta

Unico lote.-Tierra secano en Utiel, paraje Camino Chico o Tapón, de 8 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Requena al libro 95, folio 115, finca 13.631.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Requena, 25 de noviembre de 1989.-El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.-El Secretario.-6.273-10.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Cancelo y doña Carmen Bárez Borrego, contra don Antonio Borrego García y don Miguel Borrego García; doy por subrogación contra don Saturnino Sánchez Gutiérrez y su esposa, doña Felisa García González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 1 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.651.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de abril, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Denominada de «Los Riscos y Barrancas» de cuarto del medio de Posadillas, radicante en el término municipal de El Augo, destinada a pastos, labor y monte. Mide 148 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, cuarto propiedad de Felicitas Tabernerero y cuarto de Posadillas denominado «Nuevo de las Casas»; sur, con cuarto de Macario García, Francisco Simal y otro; oeste, cuarto de Macario García, Francisco Simal y otro y además con el río Chico, y este, con camino de Fuenteguiñaldó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.000, libro 16, folio 242, finca número 2.339, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en la cantidad mencionada de 6.651.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-16.247-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Fertilizantes de Ciudad Real, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villarino Ortega, don José Villarino

Ortega y «Transovi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en la localidad de Pozuelo de Alarcón, en el paseo de La Concepción, 9, parcela 29, de 283 metros cuadrados, y se ha construido en ella un chalet de 270 metros cuadrados construidos, con piscina y depuradora y resto de parcela ajardinado. Inscrito al tomo 227, folio 198, libro 220, finca 14.249. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 15 de febrero de 1990, a las once treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1990, a las once treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1990, a las once treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.247-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0023/88, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don Bautista Perianes Cipriano, contra don Julio Lacuesta García, doña Carmen Cánovas Aguilar, don Bernardino Cortadas Palomares, doña María Dolores Lacuesta Ferrer y don Modesto Cortadas Palomares, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Propiedad de doña María Dolores Lacuesta Ferrer, en cuanto a la nuda propiedad, y propiedad de don Julio Lacuesta García, en cuanto al usufructo vitalicio.

Vivienda sita en Valencia, calle de Juan Aguiló, número 41, en segunda planta de la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 4, tipo A; ocupa una superficie aproximada de 92 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 en el tomo 1.238, folio 72, finca registral número 14.205.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de don Julio Lacuesta García.

Vivienda sita en Aldaya, calle de los Angeles, número 32, tercero, octavo, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya en el tomo 2.046, libro 163, folio 82, finca registral número 12.769.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de don Bernardino Cortadas Palomares y doña Carmen Cánovas Aguilar, por mitades indivisas.

Vivienda sita en Alacuás, calle del Venerable Sarrio, número 3, tercero, 3, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya en el tomo 1.873, libro 107, folio 49, finca registral número 8.406.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto: Propiedad de los consortes don Modesto Cortadas Palomares y doña María Dolores Lacuesta Ferrer.

Vivienda sita en Aldaya, calle de los Angeles, número 32, primero, primero, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya en el tomo 2.046, libro 163, folio 61 vuelto, finca registral número 12.755.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.278-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 437/1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador M. Angeles Esteban Alvarez, contra Asunción Belloch Soler y Concepción Ramos Ramirez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistier tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Asunción Benlloch Soler:

Lote primero. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 2, del edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, hoy 13. Con una superficie de 90,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.407, libro 231, finca número 17.138, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 3, del edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, hoy 13. Con una superficie de 90,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.407, libro 172, folio 233, finca número 17.139, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 4, del edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, hoy 13. Con una superficie de 90,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.407, libro 172, folio 235, finca número 17.140, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.268-5.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, número 1.063/1983, promovidos por la Entidad «Mix, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Hinojosa Bayo, contra don Vicente García Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para la celebración de la

primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de febrero y 16 de marzo del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración pericial. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Par tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local situado en la planta baja del edificio sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 28,08 metros cuadrados. Linda: Frente, Martínez Coll; derecha, entrando, local número 4; izquierda, patio de entrada del edificio, y fondo, local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 36, finca número 13.550, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

2. Urbana. Local situado en la planta baja del edificio sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 28,08 metros cuadrados. Linda: Frente, Martínez Coll; derecha, entrando, patio de entrada del edificio; izquierda, local número 1, y fondo, local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 34, finca número 13.549, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

3. Urbana. Local situado en la planta baja del edificio sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie construida de 80,32 metros cuadrados. Linda: Frente, Martínez Coll y locales 1, 2, 3 y patio de entrada del edificio; derecha, entrando, Joaquín Izquierdo; izquierda, local número 3 y Joaquín Izquierdo, y fondo, Antonio Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134 de Puzol, folio 38, finca número 13.551, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda situada en la 1.ª planta alta, tipo A, señalada con el número 1 del edificio en construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 85,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Martínez Coll; izquierda, patio de luces, y fondo, Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 40, finca número 13.552, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda situada en la 1.ª planta alta, tipo B, señalada con el número 2 del edificio en

construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 85,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Martínez Coll, y fondo, Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 42, finca número 13.553, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda situada en la 2.ª planta alta, tipo A, señalada con el número 3 del edificio en construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 85,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Martínez Coll; izquierda, patio de luces, y fondo, Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 44, finca número 13.554, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda situada en la 2.ª planta alta, tipo B, señalada con el número 4 del edificio en construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 85,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Martínez Coll, y fondo, Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 46, finca número 13.555, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda situada en la 3.ª planta alta, tipo A, señalada con el número 5 del edificio en construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 85,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Martínez Coll; izquierda, patio de luces, y fondo, Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 48, finca número 13.556, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda situada en la 3.ª planta alta, tipo B, señalada con el número 6 del edificio en construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 85,93 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Martínez Coll, y fondo, Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134 de Puzol, folio 50, finca número 13.557, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda situada en la 2.ª planta alta, tipo A, señalada con el número 4 de la escalera que tiene su entrada por la calle en proyecto 19 del edificio sito en Puzol, recayente a la carretera de Barcelona, calle en proyecto número 19 y calle en proyecto número 20. Mide una superficie de 91,26 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, Bartolomé Giner; izquierda, vivienda puerta 3 de la escalera I, y fondo, calle en proyecto, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.340, libro 125, folio 29, finca número 13.275, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Local situado en la planta baja del edificio en construcción sito en Puzol, Martínez Coll, sin número. Mide una superficie de 28,08 metros cuadrados. Linda: Frente, Martínez Coll; derecha, entrando, local número 2; izquierda, Joaquín Izquierdo, y fondo, local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134, folio 32, finca número 13.548, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

12. Urbana. Local situado en la planta baja destinado a locales comerciales del edificio en Puzol, recayente a la carretera de Barcelona, calle en proyecto 19 y calle en proyecto 20. Mide 994,23 metros cuadrados y una cuota de participación de 20,40 por 100. Después de diversas segregaciones esta finca ha quedado reducida a 164,23 metros cuadrados y su cuota de participación ha quedado reducida a 3,54 por 100. Tiene su entrada por la calle en proyecto número 20. Linda: Derecha, entrando, carretera de Barcelona; izquierda, calle en proyecto, y fondo, Bartolomé Giner y Pedro Guitart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.340,

libro 125, folio 21, finca número 13.271, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Total: 5.410.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—6.267-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.142/1987, promovidos por María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Chapi Sanchis, don Vicente Javier Chapi Sanchis y doña María del Carmen Chulbi Costa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Vivienda del piso sito en Xàtiva, calle Académico Maravall, número 6-4.º, séptima puerta, de una superficie de 95,52 metros cuadrados. Propiedad una mitad indivisa de doña Yolanda Chapi Sanchis y la otra mitad indivisa es de propiedad de don Vicente Javier Chapi Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 405, libro 130 de Xàtiva, folio 50, finca número 13.146, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de febrero, 5 de marzo y 2 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.269-5.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 788/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel, doña Consuelo y doña María Piedad Carcelén Ballester, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que el final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero y 29 de marzo de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, al importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel, doña Consuelo y doña María Piedad Carcelén Ballester de los señalamientos de las subastas anunciadas.

Bien objeto de la subasta

Una tierra susceptible de riego, con unas 3 hectáreas de terreno inculto, que consta de toda una extensión superficial de 13 hectáreas 61 áreas 2 centiáreas. Tiene algunos olivos y árboles frutales, casilla para el guarda, otra pequeña para el sueño y una balsa o colector para recoger agua del hilo llamado de Abajo, situada en el paraje del Raso, término de Tobarra. Linda: Saliente, camino de Moledores o Cabañiles y fincas de Consuelo Carcelén López, en parte camino servidumbre: oeste, camino de Raso; Norte doña Amparo López Ladrón de Guervara. A esta finca corresponde el aprovechamiento de agua del hilo de Abajo para su riego. También corresponde a la misma, con destino asimismo para su riego, un aprovechamiento de ciento nueve horas de las doscientas ochenta y ocho horas, el que se considera dividido el hilo llamado de Arroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.013, libro 336 de Tobarra, folio 174, finca registral número 22.207, inscripción tercera. Valorada en 12.944.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—6.277-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 420/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Josefá Calvillo Reyes y Vicente José Mauricio Batailler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a

la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de marzo próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Urbana. Local número 117, piso quinto posterior de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por la escalera B del patio número 2 de policía (según el título tenía su acceso por la escalera letra D del mismo patio número 3); demarcada su puerta con el número 24, tipo C. Se compone de distribución propia para habitar, con una superficie de 88,92 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, plaza de Holanda, número 2, escalera B, puerta 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número VII al tomo 2.015, libro 464, sección tercera de Afueras, folio 109, finca registral número 40.209, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 5.282.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima; párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—6.274-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.233/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Valenciana de Expendedores de Carnes», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local comercial en la primera planta, alta, integrada en los grupos de edificios A y B, con el acceso por el zaguán, situado en la calle Taula de Camvis, antes del Guerrillero Romeu, que tiene una puerta a la escalera señalada con el número 1-B. Ocupa una superficie de 282 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene un porcentaje en los elementos comunes de 4,25, el cual constituido como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, con fachadas a las calles Taula de Camvis, En Colom y Danzas, número 8, en la primera de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VIII, al tomo 1.708, libro 36 de la Sección Mercado, folio 244, finca 2.400.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de mayo, 8 de junio y 9 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien, en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y estando la Entidad demandada en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación en forma a dicha demandada.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.276-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1989, se tramita juicio de Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Artuin, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1990 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio

de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de abril de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Un local en planta baja apto para usos comerciales, sito en calle Santa Rosa de Alcoy, números 66 y 68, con una superficie construida de 58 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 562, libro 308, folio 214, finca número 13.566.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Local en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta de sótano de la casa número 3, de la plaza Emilio Sala de Alcoy, destinado a garaje, plazas números 3, 7, 8 y 12 de la planta primera; plazas números 16, 19, 24 y 25 de la planta segunda; plazas números 28, 29, 30, 33, 36 y 38 de la planta tercera, y plazas números 41, 43, 44 y 45 de la planta cuarta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 779, libro 493, folio 12, finca número 25.536.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Una suerte de tierra seca, olivos, de 24 áreas 93 centiáreas, en término de Cocentaina, partida de La Plana, linda: Norte, tierras de Manuel Palaci Segura; sur, de Francisco Montalva Ferrer; este, finca de don Eugenio Cantó, a la que da paso, y oeste, camino de La Plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 854, libro 172, folio 110, finca número 12.407.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Una suerte de tierra seca, olivos, de igual cabida y situación que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 854, libro 172, folio 112, finca número 12.408.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Valencia, 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.270-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1988 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Saconja, Sociedad Anónima», contra Fernando Martínez Martínez y «Fernando Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Fernando Martínez Martínez, en tres lotes.

Lote primero.—Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Emilio Baró, número 72, puerta número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número IX, al tomo 2.232, folio 163, finca registral número 841.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.—a) Local comercial planta baja, sito en Valencia, calle Albocacer, número 29, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número IX, en el tomo 2.232, folio 167, finca registral número 843.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

b) Local comercial en planta baja número 6, sito en Valencia, calle Albocacer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número IX, al tomo 2.232, folio 165, finca registral número 842.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Lote tercero.—a) Rústica, Tierra secano cereal y viña, situada en término de Requena, partida de los Pedrones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Requena al folio 120, libro 295 de Requena, finca número 48.895, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.434.000 pesetas.

b) Urbana: Casa habitación en término municipal de Requena, en el Caserío de Fuen Vich, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 844 del Archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Requena, folio 101, finca número 45.647, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Una nave a dos aguas, en término municipal de Requena, en el Caserío de la Fuen Vich, calle sin nombre y sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 102, libro 285 de Requena, finca número 45.648, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junta con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.275-10.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 22/1984, a instancia de don José María Parcias Biarnes y doña María Teresa Vidal Ortega, contra don Hans Schiess y doña Mercedes Bistue Montesinos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1990 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1990 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1990, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa y terreno contiguo situado en Olérdola, barriada «La Serreta». Casa señalada de número 5; de superficie 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 18 de Olérdola, folio 19, finca número 1.177.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.242-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1987, se tramita juicio pieza separada, sentencia en ejecutivo, a instancia de don José Patricio Alvarez de Arcaya Fernandez de Troconiz, representado por el Procurador don Luis Pérez Avila, contra don Angel Azofra San Juan, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Mobiliario instalado en salón-comedor. Tasado pericialmente en 2.891.748 pesetas.

Mobiliario instalado en «hall». Tasado pericialmente en 314.414 pesetas.

Cortinas «hall», salón-comedor. Tasado pericialmente en 135.309 pesetas.

Cocina. Tasada pericialmente en 109.398 pesetas.

Habitación invitados, planta baja. Tasada pericialmente en 266.410 pesetas.

Baño habitación invitados. Tasado pericialmente en 24.294 pesetas.

Baño planta baja. Tasado pericialmente en 83.061 pesetas.

Distribuidor primera planta. Tasado pericialmente en 148.551 pesetas.

Dormitorio principal. Tasado pericialmente en 1.194.121 pesetas.

Baño dormitorio principal. Tasado pericialmente en 202.524 pesetas.

Dormitorio hijo. Tasado pericialmente en 476.388 pesetas.

Baño hijo. Tasado pericialmente en 64.104 pesetas. Dormitorio invitados primera planta. Tasado pericialmente en 458.505 pesetas.

Muebles especiales. Tasados pericialmente en 654.520 pesetas.

Obras de arte. Tasadas pericialmente en 762.000 pesetas.

Mobiliario de txoko. Tasado pericialmente en 2.591.859 pesetas.

Se hace constar que la relación detallada consta en los autos que se encuentran en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 1 de febrero, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 1 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 3 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle Mendizábal, 92, de Vitoria, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.237-3.

★

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1984, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Alfredo Ruiz de Gauna Martínez y don Luis Ruiz de Gauna Ramírez de la Piscina, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Finca urbana.—Media de una tejavana llamada El Potro, sita en calle Mayor, 4, de Treviño, que mide 100 metros cuadrados; tomo 991, libro 224, folio 175, finca 26.014, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.875.000 pesetas.

Finca urbana.—Media de un patio en calle Mayor, de Treviño, de unos 60 metros cuadrados; tomo 991, libro 224, folio 173, finca 26.012, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.125.000 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad indivisible al pago de Castillo Viejo, en Treviño. Mide 62 áreas 84 centiáreas; tomo 875, libro 199, folio 203, finca 10.365, inscripción novena. Tasada pericialmente en 729.761 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad en Treviño, al sitio de Villavejía, de 104 áreas 80 centiáreas; tomo 875, libro 199, folio 98, finca 10.368, inscripción novena. Tasada pericialmente en 1.217.042 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad en Treviño, al sitio de la Carrera, que mide 104 áreas 82 centiáreas; tomo 875, libro 199, folio 100, finca 10.389, inscripción novena. Tasada pericialmente en 1.217.275 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad indivisible sita en Treviño, de Villavieja, mide 125 áreas 66 centiáreas; tomo 917, libro 208, folio 35, finca 10.392, inscripción novena. Tasada pericialmente en 1.459.290 pesetas.

Finca rústica.—Media indivisa de una huerta con su poza en el casco de la villa de Treviño, mide 71 áreas; tomo 991, libro 244, folio 174, finca 26.013, inscripción primera. Tasada pericialmente en 237.602 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad de secano en término de Basarán, de Treviño, que mide 20 áreas 46 centiáreas; tomo 869, libro 198, folio 66, finca 1.571, inscripción 13. Tasada pericialmente en 373.010 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad de secano al pago de Montico, que mide 18 áreas 90 centiáreas; tomo 1.088, libro 240, folio 63, finca 30.708, inscripción primera. Tasada pericialmente en 219.486 pesetas.

Finca rústica.—Hereditad indivisible en Treviño, al pago de Galzarra. El Dios. Mide 2 hectáreas 9 áreas 51 centiáreas. Es objeto de inscripción una tercera parte indivisa de la finca descrita. Tomo 1.100, libro 242, folio 125, finca 31.220, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.954.405 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por segunda vez, el día 8 de febrero de 1990, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postores en la segunda, el día 14 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—6.243-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancias de don Juan Ignacio Bassols Rey y otros, contra la Empresa demandada, «Técnica y Construcción, Sociedad Anónima», domiciliada en pasco Riera, número 19, Rubí, en autos números 1.022/1978 y ejecutivo 96/1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artícu-

los 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial. En la ciudad de Barcelona a 20 de julio de 1989. Ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don Antonio J. Grau Novel, mayor de edad, Perito Industrial colegiado número 4.474, domiciliado en Barcelona, calle Berlin, número 20, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente. y

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «Técnica y Construcciones, Sociedad Anónima», sitos en Badalona, Fluvia, 64, los justiprecia de la siguiente forma:

Finca número 51.846. Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Huelva, al sitio pago de la Alquería, o Coquina, hoy polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631: cabida 27.174,44 metros cuadrados, y cuya situación aproximada se indica en el plano adjunto. Inscrita en el tomo 1.501, libro 98 de Huelva-2, folio 153.

Cargas persistentes aproximadas: 10.555.000 pesetas.

Valor venal residual de la finca: 19.326.884 pesetas. Importa la referida tasación la cantidad de 19.326.884 pesetas. Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmando su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 19.326.884 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de febrero de 1990, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1990, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1990, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, diciembre de 1989.—El Secretario.—9.940-A.

MADRID

Edictos

Doña María Romero-Valdespino Jiménez, Magistrada-Juez de lo Social número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 345/1987, ejecución número 79/1988, a instancia de María Dolores de la Torre Hernández y otro, contra Antonio García Higuera, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Veinticinco. Vivienda o piso tercero, letra C, en la planta cuarta de construcción, de la casa en Alcorcón, en la avenida de Portugal, números 16 y 18, con entrada por el portal número 18 del inmueble. Ocupa una superficie construida de 66 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de diversas dependencias. Límites. Tiene su entrada orientada al norte, por el pasillo de acceso a la derecha de la escalera según se sube, y linda: Frente, con dicho pasillo derecha, entrando, el piso letra B, de igual planta, patio interior central izquierda y de nuevo el piso letra B, y fondo, con la avenida de Portugal, a la que tiene dos huecos, uno de ellos, terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, inscrito al tomo y libro 68, folio 89, finca número 5.064.

Valor precio en zona y situación: 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Romero-Valdespino Jiménez.—El Secretario.—9.941-A.

★

Doña María Romero-Valdespino Jiménez, Magistrada-Juez de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 626/1985, ejecución número 283/1985, a instancia de Ricardo Requeros Guerra, contra Luis Gómez López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Seis. Vivienda unifamiliar número seis, del conjunto de viviendas en la villa de Daganzo, en el camino que sale de Daganzo a Ajalvir. Tiene entrada por el lindero norte. Ocupa una superficie construida aproximada en sus dos plantas de 90 metros 11 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada en sus dos plantas de 82 metros 95 decímetros cuadrados, la zona ajardinada y privativa de esta casa y el patio que existe en la zaguera ocupan en conjunto una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número cinco; izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número siete; fondo, con la vivienda unifamiliar número dieciséis, y frente, con terreno no edificado del conjunto destinado a zona vial. Dicha finca es la número 4.719, inscrita en el tomo 2.169, folio 228, libro 63, del Ayuntamiento de Daganzo.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de enero de 1990, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Romero-Valdespino Jiménez.—El Secretario.—9.943-A.

Don Jorge González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 128/1987, ejecución número 201/1988, a instancia de don Jesús Frías Escobar, contra don Manuel López Infantes, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote.—Urbana 38. Piso tercero, letra C, en la planta tercera, sin contar la de sótano. Edificio correspondiente a la segunda fase o bloque B, en Valdemoro, en la calle de Aguado, número 2, con vuelta a la plaza del Duque de Ahumada, número 4. Mide: 108 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota: Dos enteros ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 502, libro 129, de Valdemoro, folios 166 y 167, finca número 9.888. Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 5.425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de enero 1990, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y

gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jorge González Rodríguez.—El Secretario.—9.945-A.

★

Don Jorge González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 678/1985, ejecución 81/1988, a instancia de don Cesáreo Domínguez González y otro, contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Policía Nacional de El Escorial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Finca número 7.258. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344. Piso tercero del edificio número 8, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este primer lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 7.260. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344. Piso tercero de edificio número 8-B-6, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 7.282. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344. Piso primero, dúplex, señalado con el número 9-A-20, situado en la planta primera y segunda del edificio número 9, perteneciente al conjunto de edificios sito en el término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este tercer lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 7.290. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344. Piso tercero en el número 9-B-7, situado en planta tercera del edificio número 9, perteneciente al conjunto de edificios sito en el término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este cuarto lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 7.294. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344. Local comercial situado en las plantas primera

y segunda del edificio número 10, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este quinto lote la suma de 52.656.380 pesetas.

Sexto lote:

Finca número 7.312. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 131, tomo 2.345. Piso tercero, señalado en el plano con el número 10-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 10, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este sexto lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Séptimo lote:

Finca número 7.313. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, Libro 131, tomo 2.345. Piso tercero, señalado en el plano con el número 10-B-3, situado en la planta tercera del edificio número 10, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este séptimo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Octavo lote:

Finca número 7.337. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 131, tomo 2.345. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 11-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 11, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial.

Importa el total de la tasación de este octavo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Noveno lote:

Finca número 7.338. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 131, tomo 2.345. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 11-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 11, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este noveno lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Décimo lote:

Finca número 7.339. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 131, tomo 2.345. Piso tercero, señalado en el plano con el número 11-B-3, situado en la planta tercera del edificio número 11. Situado en el mismo conjunto que los anteriores locales.

Importa el total de la tasación de este décimo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Undécimo lote:

Finca número 7.340. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 131, tomo 2.345. Piso tercero, señalado en el plano con el número 11-B-4, situado en la planta tercera del edificio número 11, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este undécimo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Duodécimo lote:

Finca número 7.389. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 132, tomo 2.346. Piso tercero, señalado en el plano con el número 13-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 13, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este duodécimo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimotercer lote:

Finca número 7.391. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347. Piso tercero, señalado en el plano con el número 13-B-4, situado en la planta tercera del edificio número 13, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimotercer lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimocuarto lote:

Finca número 7.395. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347. Piso tercero, señalado en el plano con el número 13-B-8, situado en la planta tercera del edificio número 13, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimocuarto lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimoquinto lote:

Finca número 7.409. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347. Piso tercero, señalado en el plano con el número 14-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 14, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimoquinto lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimosexto lote:

Finca número 7.430. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347. Piso tercero, señalado en el plano con el número 15-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimosexto lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimoséptimo lote:

Finca número 7.431. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347. Piso tercero, señalado en el plano con el número 15-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimoséptimo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimoctavo lote:

Finca número 7.433. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347. Piso tercero, señalado en el plano con el número 15-B-4, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimoctavo lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Decimonoveno lote:

Finca número 7.435. Inscrita en el Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial, libro 134, tomo 2.348. Piso tercero, señalado en el plano con el número 15-B-6, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al mismo conjunto que los lotes anteriores.

Importa el total de la tasación de este decimonoveno lote la suma de 9.142.350 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril de 1990; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—Habilitado.—9.944-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

LEGANES

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito número 2 de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 2.425/86-apei., que se siguen por daños de tráfico y por medio de la presente se notifica y emplaza a Antonio José Cadello Gómez, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 4, sito en la avenida del Ejército, número 9, de Leganés.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al anteriormente reseñado, expido la presente en Leganés a 27 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—18.364-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al perjudicado Ben Aissa Ahmed, con número de pasaporte 269.243, natural de Taourirt (Marruecos), y vecino de Amsterdam

(Holanda), calle Ouvrier Veer Srt., 14, y a sus menores hijos Rodouan, Ismael y Mohamed; también se cita al responsable civil subsidiario, el legal representante de la Empresa de transportes «Gazeau Genevieve», con domicilio social en calle 4 rue de la Creix Baron, de la localidad de Betz-Mauses, provincia St. Pierre Montlimart (Francia); asimismo se cita al denunciado Christ Gerad Walter, natural de Commeny, provincia de Allier (Francia), el día 21 de junio de 1950, y domiciliado en la misma, 2 rue Berthet du Plaveret, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se tramita con el número 347/1989, por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados, responsable civil subsidiario y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 2 de octubre de 1989.—El Secretario.—18.397-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Tasación de costas

Yo, el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia procedo a practicar en el presente juicio de faltas número 2.147/1988, en el que ha sido condenado Alfonso Tarrío Bobo, la correspondiente tasación de costas, dando el resultado siguiente:

Multa: 3.000 pesetas (despenalizada).

Honorario del Perito Jesús García Hernández: 6.400 pesetas.

Indemnizaciones a perjudicados:

Don Gregorio Fernández Ochoa: 51.890 pesetas. Pesetas diarias desde 26 de enero de 1989 hasta fecha de pago: 16 pesetas.

Total 61.290 pesetas menos 3.000 pesetas: 58.290 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, 7 de noviembre de 1989.—El Secretario.—18.363-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 2.077/1987-H, seguidos por daños en tráfico, en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del mismo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José González Fernández como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 3.000 pesetas o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, a que solidariamente con la compañía «Mutua General de Seguros» indemnice a la perjudicada Erika Wenzke en la cantidad de 200.000 pesetas y al pago de las costas procesales. La expresada suma devengará el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Nota: Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a Erika Wenzke y Peter Wenzke, expido el presente en Sevilla a 10 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial.—18.052-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 4.479 de 1988, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, José Alfonso López Tena, a fin de que el próximo día 23 de enero, a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 28 de noviembre de 1989.—La Juez de Distrito, Purificación Martorell Zulueta.—18.398-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el procesado, Sargento del Arma de Aviación, don Manuel Núñez Salado, hijo de Francisco y de Juana, natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, nacido el 15 de enero de 1959, casado, militar, del cual se ignora su documento nacional de identidad, y cuyo último domicilio conocido era el Pabellón de Suboficiales de la Base Aérea de Gando, quien se encuentra en la actualidad procesado por un presunto delito de abandono de destino o residencia y sufriendo prisión preventiva en el Establecimiento Penitenciario Militar de La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria, en razón causa número 52/45/88, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado con fecha 10 de enero de 1989, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, correspondiente al día 28 de enero de 1989, en el «Boletín Oficial de Defensa» número 21 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», correspondiente al día 20 de enero de 1989, número 9.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 1989.—El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáquez Jiménez.—1.450.

★

Ha sido habido el soldado Juan Carrero Hijosa, procesado en la causa de referencia P. P. 51/89, número 4.698, cuyos datos personales son: Hijo de Antonio y de Cesárea, nacido el día 1 de febrero de 1968 en Segovia, con documento nacional de identidad número 3.455.604, del cual tenía interesada su busca y captura.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.—1.440.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el señor Juez en diligencias previas número 803/89, sobre hurto, en domicilio en Carranza, se cita a don Claudio Guevara y Dina Urquiza, con domicilio en Carranza y Madrid, últimos conocidos, a fin de que lo antes posible, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Balmaseda al objeto de tomarles declaración, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Balmaseda, 22 de noviembre de 1989.—El Secretario.—18.400-E.